



ACTA Nº 12 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García

Concejales:

Dña. Emérita Martínez Martín

D. Juan Dúo Torrado

Dña. Bárbara Palmero Burón

D. Emilio Cabadas Cifuentes

D. Manuel Vega Espinosa

D. José A. de Dios Mateos

Dña. Julia Pozo Fernández

Dña. Ana San Román García

D. José Manuel Salvador Turiño

D. Juan Carlos López Domínguez

D. Luciano Huerga Valbuena

Dña. Sandra Veleda Franganillo

D. Antonio Vega Fernández

D. Manuel Burón García

D. Faustino Álvarez Guerra

D. Pedro A. Gallego de la Torre

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las catorce horas y cinco minutos, del día quince de diciembre de dos mil once, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA.**

1. AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CENTRO DE TRANSPORTES BENAVENTANO S.A.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Comercio, de fecha 12 de diciembre de 2011, que es la siguiente:



“Visto el informe emitido por el director Gerente del CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A de 7 de noviembre de 2011, se motiva la necesidad de ampliación de capital del CTB mediante aportaciones no dinerarias del Ayuntamiento.

Por acuerdo de la Junta General de accionistas del CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A de fecha 7 de noviembre de 2011, se acuerda aprobar la realización de los trámites necesarios para llevar a cabo el aumento del capital del CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A mediante las aportaciones que figuran en el punto segundo del acuerdo.

Por acuerdo en la reunión celebrada en el Consejo de Administración del día 2 de diciembre de 2011, se invita formalmente al Ayuntamiento a participar en la ampliación del capital que pretende llevarse a cabo por la sociedad, mediante la aportación del suelo y el vuelo de las parcelas CTB 4, CTB 5, CTB 2 y las acciones de las que el Ayuntamiento es titular en el PLB.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 85 de la LRBRL, que determina que “Las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, y sin perjuicio de lo señalado en el apartado siguiente de este artículo».

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 61 y ss del RD legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de sociedades de capital que regula las aportaciones al capital de una sociedad, distinguiendo como hemos indicado entre aportaciones dinerarias y no dineraria.

CONSIDERANDO ajustada a la legalidad la enajenación consistente en la aportación de bienes inmuebles al capital de la sociedad mercantil CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A mediante adjudicación directa así como la aportación de acciones o participaciones sociales de otras sociedades mediante adjudicación directa de conformidad con lo establecido en la LPAP.

Y VISTO lo que establece el TRRL, y la LBRL, en cuanto al procedimiento de enajenación:

Visto el informe sobre la ampliación de capital del Gerente del CTB, el acta de la sesión citada de la Junta General de Accionistas de dicha sociedad y el correspondiente expediente administrativo, y visto el informe jurídico de fecha 5 de diciembre de 2.011 y que consta por escrito en el expediente.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Comercio, dictamina favorablemente el asunto por cuatro votos a favor del Grupo Popular, un voto a favor del Grupo Izquierda Unida , una abstención del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Unión del Pueblo Leonés, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Participar en la ampliación del capital social de la Sociedad Mercantil Centro Benaventano de Transportes S.A.

SEGUNDO: Enajenar directamente al CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A los títulos representativos de capital propiedad del Ayuntamiento de Benavente de la Sociedad PARQUE LOGÍSTICO DE BENAVENTE S.A y por tanto Materializar una parte de la aportación municipal en la ampliación de capital mediante la aportación de las acciones propiedad del Ayuntamiento de Benavente de la Sociedad PARQUE LOGISTICO DE BENAVENTE S.A a la sociedad beneficiaria CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A, recibiendo a cambio valores representativos del capital social de la sociedad CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A, como contraprestación por la aportación realizada.

TERCERO: Materializar otra parte de la aportación municipal en la ampliación de capital mediante la aportación de los siguientes bienes inmuebles de titularidad municipal y de carácter patrimonial:

Parcela CTB 4 de 18.560 m² sobre la que está construida una nave modular de planta baja y entreplanta ambas de la misma superficie construida de 10.298,25 m², inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20872, tomo 1995, libro 244, folio 41, alta 2.



Parcela CTB 5 de 17.556 m², cuyo uso es el aparcamiento de vehículos pesados, sobre la que hay construida un edificio de planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20873, tomo 1995, libro 244, folio 42, alta 2.

Parcela CTB 2 de 12.720 m² sobre la que está construida una nave modular de planta baja y entreplanta ambas de la misma superficie construida de 6.589 m², inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20870, tomo 1995, libro 244, folio 39, alta 2.

Previa tramitación del expediente de enajenación siguiendo el procedimiento que consta en los puntos cuarto a noveno de este acuerdo y recibiendo a cambio valores representativos del capital social de la sociedad CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A como contraprestación por la aportación realizada.

CUARTO.- Aprobar para ello el inicio del expediente de enajenación consistente en la aportación de los siguientes bienes inmuebles al capital de la sociedad mercantil CTB, mediante adjudicación directa.

Parcela CTB 4 de 18.560 m² sobre la que está construida una nave modular de planta baja y entreplanta ambas de la misma superficie construida de 10.298,25 m², inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20872, tomo 1995, libro 244, folio 41, alta 2.

Parcela CTB 5 de 17.556 m², cuyo uso es el aparcamiento de vehículos pesados, sobre la que hay construida un edificio de planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20873, tomo 1995, libro 244, folio 42, alta 2.

Parcela CTB 2 de 12.720 m² sobre la que está construida una nave modular de planta baja y entreplanta ambas de la misma superficie construida de 6.589 m², inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20870, tomo 1995, libro 244, folio 39, alta 2.

QUINTO: Justificar la conveniencia o necesidad de la medida en las consideraciones que constan en el acuerdo de la Junta General de Accionistas y en el informe emitido por el director Gerente del CTB de 7 de noviembre de 2011.

SEXTO.- Solicitar al Registro Mercantil el nombramiento de un perito independiente que practique una valoración pericial de los bienes objeto de aportación al capital social de la Sociedad.

SÉPTIMO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOP.

OCTAVO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la enajenación definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

NOVENO.- Remitir el expediente completo a la Excm. Diputación Provincial de Zamora a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sobre autorización o dación de cuenta de las enajenaciones de bienes inmuebles patrimoniales.

DÉCIMO.- Autorizar al presidente para que proceda a elaboración, firma y aprobación de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.”

Comienza el turno de intervención, **D. Pedro Gallego de la Torre, Concejal del Grupo U.P.L.** diciendo que su Grupo, al igual que hizo en la Comisión Informativa preceptiva, se abstendrá en la propuesta de las aportaciones no dinerarias para la suscripción de acciones procedentes de la prevista ampliación del capital social de la sociedad unipersonal CTB, consistentes en 2.444 acciones de la sociedad PLB, de las cuales es propietario el Consistorio benaventano, y los siguientes bienes inmuebles patrimoniales de titularidad municipal: suelo y vuelo de las Parcelas CTB 4 de 18.560 m² en la que se ubica la Nave A; CTB 5 de 17.556 m² cuyo uso es el aparcamiento de vehículos; y CTB 2 de 12.720 m² en que se encuentra la Nave B.



Indica que sin duda el Informe de Secretaría de fecha 5 de diciembre de 2011, fiscalizado y conforme por el Sr. Interventor con fecha 7 de diciembre, acredita la legalidad de la propuesta que se pretende aprobar, pero razones de peso cuestionan su idoneidad en las actuales circunstancias y nos obligan a abstenernos.

UPL ya mostró en la Comisión Informativa respectiva su deseo de conocer, antes de apoyar incondicionalmente la propuesta, algunos aspectos para ellos importantes relacionados con esta operación, a lo cual no se les dio respuesta, no saben si por desconocimiento o porque no se quiere decir. Estos aspectos, que desconocemos hasta el momento y que han preguntado sin éxito, condicionan sin duda la idoneidad de la propuesta que hoy se debate, y que de materializarse significaría la cesión de un importante patrimonio municipal al CTB.

Desde UPL quieren saber si esta ampliación de capital social, que se pretende hacer a costa del patrimonio municipal, va a implicar también en una segunda etapa a la sociedad de la Junta PROVILSA, que entraría en el capital social del CTB, pues de no ser así la pretendida ampliación actual perdería gran parte de su sentido.

Con independencia del informe del Director Gerente del CTB de fecha 7 de noviembre de 2011, motivando la necesidad de la ampliación de capital en el Centro Benaventano de Transportes, este Grupo Municipal sólo vería este hecho plenamente justificado si la instrumentación de la inversión prevista por PROVILSA en el enclave benaventano se realizara a través de la participación de dicha empresa pública en el capital social del CTB, llevando a cabo otra nueva ampliación, pues si es a través de un préstamo participativo, no ven razón alguna para realizar en estos momentos la ampliación que se quiere hacer, en la que este Ayuntamiento se va a desprender de importantes bienes inmuebles patrimoniales generadores de recursos al Ayuntamiento; y ello únicamente a cambio de más acciones representativas en el capital social del CTB, del cual en este momento ya posee el 100%.

Insistir, en el interés mostrado por la UPL en conocer cual sería la fórmula empleada para la incorporación de PROVILSA en el CTB: si entrada en el capital social del CTB o mediante un préstamo participativo, siendo nuestros esfuerzos infructuosos hasta el momento, no sabemos si porque realmente se desconoce, lo cual a estas fechas les sorprende y preocupa porque significaría nuevos retrasos a la hora de realizar las inversiones previstas, o porque se quiere ocultar la elección por algún motivo. Lo cierto es que este Grupo Municipal espera que este proceso de ampliación de capital en el que el Ayuntamiento va a aportar un importante patrimonio, vaya seguido de otra ampliación del capital en que PROVILSA suscriba la totalidad de las acciones correspondientes a la misma, entrando a formar parte del accionariado del Centro de Benaventano de Transportes.

Por otra parte, el Ayuntamiento percibe unos importantes ingresos en concepto de arrendamientos urbanos por las parcelas en que se ubican las naves A y B, que concretamente según presupuestos, en 2011 ascienden a 85.132,84 euros.

Manifiesta el Sr. Gallego que es un hecho evidente, que a partir del momento en que se materialicen las aportaciones no dinerarias que en este Pleno se pretenden aprobar, dichos rendimientos los dejará de percibir el Ayuntamiento, por lo que instan al Equipo de Gobierno que en el plazo más breve posible establezca o arbitre algún instrumento para no perder dicha inyección monetaria, tan importante para las necesitadas arcas municipales. Y piden esto porque los posibles dividendos a percibir por el Consistorio, no pueden asegurar de ninguna manera lo percibido hasta la actualidad por el alquiler de las parcelas citadas, y en todo caso dependerán de los beneficios que pueda obtener la sociedad mercantil local Centro Benaventano



de Transportes. Y estos beneficios no están garantizados, menos en el actual entorno económico, que por desgracia será de larga duración, pues “rentabilidades pasadas o presentes no garantizan rentabilidades futuras”.

Indica que en UPL se abstienen y no votan en contra de esta propuesta, porque esperan, que en el ahora dilatado plazo de medio año que UPL ha pedido y conseguido en las Cortes, para que se puedan instrumentalizar todos los pasos legales y la Junta decida sobre el tema de PROVILSA, esperan, que desde este Equipo de Gobierno se exija y convenza a la Junta de la necesidad de que la inversión a realizar por PROVILSA, se haga vía nueva ampliación de capital.

Toma la palabra el **Sr. Burón García, Concejal del Grupo I.U.**, diciendo que en coherencia con la postura de su representante en el Consejo de Administración del CTB, vota a favor de la participación municipal en la ampliación de capital social de la Sociedad Mercantil del Centro de Transportes Benaventano S.A.

Lo hacen por varias razones:

- Desde la coherencia y el convencimiento de que esta ampliación de capital, redundará en beneficio futuro de consolidación y viabilidad del CTB, y del propio Ayuntamiento, único accionista de esta sociedad mercantil.
- También, porque tal ampliación de capital, no sólo está avalada por los informes técnicos, también lo está y la considera necesaria, el propio Director Gerente del CTB.
- Pero sobre todo, porque sin esta ampliación de capital, ni la propia sociedad por si misma, ni con el aval del Ayuntamiento se podría afrontar la ampliación de su actividad, esto es, la construcción de una nueva infraestructura como lo es la futura nave de frío, por el elevado coste que supone la inversión. IU nunca pondrá traba alguna a la recepción de dinero que suponga inversión en Benavente.
- Consideran que con esta ampliación de capital, cuyos bienes concretos son, Naves A y B, más terrenos parcelas, el Parking y las acciones del Ayuntamiento del PLB (2,987 millones €), en total 9.601.356,24 € estimativos, a falta de lo que lo valore el registro Mercantil, la sociedad CTB no sólo se consolida y se hace más fuerte económicamente, sino que también será la titular de las infraestructuras necesarias para desarrollar su actividad, tendrá mayor solvencia financiera y patrimonial que la harán más atractiva ante potenciales inversores.

Así, el CTB, amplía el capital de 1,87 millones de € a 11,47 millones de € Y que de entrar PROVILSA con el 25%, ascendería finalmente de 15.300.241 €

Esta ampliación de capital, es hoy posible gracias a la aportación del Ayuntamiento al CTB de las naves, el parking y los terrenos de las parcelas, así como las acciones en el PLB.

- Por otra parte, Izquierda Unida confía plenamente en los servicios técnicos municipales, y en la fórmula que puedan aplicar para que el Ayuntamiento no deje de ingresar el canon anual de 90.000 € del CTB, por el uso de las naves y aparcamiento tras la adjudicación directa de estos bienes a la sociedad.

- Porque con esta participación en la ampliación de capital, el Ayuntamiento no pierde patrimonio alguno, basta recordar que hasta el pasado mes de mayo no se materializó la inscripción en el registro de la



Propiedad, y en el catastro de los edificios correspondientes a las naves A y B y sobre el parking de vehículos pesados, a pesar que existían desde hace tantos años, no pierde patrimonio porque a cambio de la adjudicación directa de estos bienes municipales, aportación no dineraria, el Ayuntamiento recibirá a cambio participaciones de capital social de la sociedad CTB como contraprestación.

En cuanto a la entrada en el capital social de PROVILSA, que invertirá 3,9 millones de € de los 36.250.000 € préstamo avalado por la Junta de Castilla y León, para financiar en enclaves logísticos CYLOG, cuestión pendiente de resolución, pues aún hoy no está claro que PROVILSA entre en el capital social del CTB, y tiene que dilucidar entre dos opciones:

- A) Convertirse en socio del CTB con el 25% del capital (los 3,900.000 € de inversión) o
- B) Conceder al CTB un préstamo participativo por esa cantidad.

Indica el Sr. Burón que desde su Grupo aprueban la entrada de PROVILSA, en una u otra forma, ya que consideran el CTB Sociedad Anónima, es una sociedad mercantil local con capital social de titularidad pública y por tanto es una sociedad pública. En este caso, el CTB queda en situación de unipersonalidad, siendo el único accionista el Ayuntamiento con el 100% de las acciones y del capital social. Y de contar con la administración autonómica así seguiría siéndolo, ahora la Junta está representada, pero sin capital.

Políticamente, y a pesar de dar la bienvenida a esta inversión de 3,9 millones € con destino a la nave de frío, desde IU no pueden dejar de ejercer su crítica política, en este caso a la Junta de Castilla y León ya que hay que decir que no son los 5 millones prometidos en 2009, que se trata de un viejo proyecto que la Junta de Castilla y León nos ha vendido y revendido, a Benavente desde marzo de 2009 cuando a través de PROVILSA, sacó a licitación el pliego de condiciones del procedimiento abierto para contratar la redacción del anteproyecto de esta infraestructura.

Después, en julio de 2009, la Junta adjudicó a PROINTEC la redacción del anteproyecto con un plazo de entrega de 4 meses.

Desde entonces, hasta ahora, nada se ha vuelto a saber de tal infraestructura para el CTB, ni en los Presupuestos de 2010, ni en los de 2011, a pesar de los reiterados anuncios de la consejería de Agricultura ligándola a la comercialización de productos agroalimentario, Tierra de Sabor.

Políticamente, el Sr. Burón quiere recordar y decir que el Consejo CTB en el anterior mandato, a pesar de lo sufrido con el “presunto” desfallo del ex gerente, se ha trabajado mucho, se ha regularizado todo, jurídicamente, la titularidad de los bienes, seleccionando gerente, auditando sus cuentas y saneando las sociedades. Varias de estas cosas, durante años no se habían hecho, recordar que en las cuentas de los bancos aún figuraba D. Antonio Zapatero. Así como reconocer la especial dedicación del Concejal de Hacienda y del Alcalde durante los meses que no había Director Gerente.

En última instancia, porque desde IU consideran que tras la ampliación de capital, en breves meses se producirá la fusión de las dos sociedades CTB y PLB, por absorción de esta última. Algo que siempre han defendido, pues no conciben dos sociedades con un mismo fin.

En cuanto al PLB, dice el Sr. Burón, ya se han vendido 2 parcelas y otra tiene reserva de compra, lo que ha supuesto pagar los “préstamos” rescate al CTB, así como ahora en diciembre se abonará la deuda aún pendiente del Centro de Negocios.



Desde el Grupo IU se cree y apuesta por el futuro y viabilidad de nuestro enclave logístico, y para ello consideramos la ampliación de capital, y la participación del Ayuntamiento en ella, como una buena operación para el Consistorio.

A continuación el **por el Grupo Socialista, D. Juan Carlos López**, manifiesta que suscriben el informe del Centro de Transportes de Benavente de fecha 7 de noviembre de 2011, en el que se justifica la ampliación de capital para dar entrada a PROVILSA, y en el que se diseña la estrategia de futuro y consolidación del CTB. Suscriben igualmente, el informe de Secretaría en el que se justifica el procedimiento de enajenación a cambio de las acciones. Entienden la necesidad del fortalecimiento de esta sociedad mercantil local, cuya titularidad es pública, el 100% de las acciones pertenecen al Ayuntamiento.

Dice el Sr. López que comprenden y comparten, la preocupación de parte de la población por la pérdida de los cánones que se vienen percibiendo, y esperan de la Concejalía de Hacienda, que se estudien las medidas para que esos 90.000 € anuales, puedan volver a las arcas municipales.

Su Grupo se congratula que el Equipo de Gobierno adopte medidas, que puedan favorecer la reactivación económica de Benavente, indica que esta es la primera medida que en estos seis meses de mandato popular apoyan con energía.

Esperan que PROVILSA, la sociedad mercantil pública de la Junta de Castilla y León, cumpla con la Ciudad de Benavente e inyecte el capital con el que se ha comprometido.

También esperan que el Sr. Alcalde haga un esfuerzo por “vender” nuestra Ciudad a posibles inversores, como ciudad núcleo logístico del noroeste de la península. Es imprescindible esta gestión municipal, y más en estos momentos de crisis. Votarán a favor, y pondrán el contador a cero, verán si PROVILSA invierte en Benavente.

Por el Grupo Popular, D. José A. de Dios Mateos, explica que el C.T.B., se crea en Abril de 1.993, hay una ampliación en el año 1998, se efectúa un aumento del valor nominal de las acciones, aportando como bienes, fincas propiedad del Ayuntamiento de Benavente, más la aportación dineraria (74.450,00 ptas.) de las Cajas, España, Duero y Rural.

Con los bienes que aportó el Ayuntamiento, más las subvenciones de la Junta de Castilla y León, es hoy el actual *CENTRO DE TRANSPORTES DE BENAVENTE*.

El C.T.B., ha sido y esperamos que siga siendo, uno de los centros de logística más importantes de Castilla y León, donde tanto el Ayuntamiento de Benavente como la Junta de Castilla y León, se han volcado tanto en inversiones como en hacerlo atractivo, para la instalación de empresas, ya que consta con un parking para camiones, estación de servicio, cafeterías y un hotel de 4 estrellas, más unos espacios libres para los camiones, que no tienen sitio en el parking, por tener este una ocupación del 100 %, con lista de espera.

El C.T.B., es un proyecto consolidado, que aporta a la ciudad de Benavente un desarrollo industrial, con el asentamiento de empresas de diversas modalidades.

Se han efectuado grandes inversiones tanto por parte del C.T.B., como por la Junta de Castilla y León, desde el año 1.998 hasta el año 2.003, la última nave se inauguró a finales del 2.003 principios de 2.004, sufre una paralización entre el año 2003 y el 2007.



Las empresas que están instaladas en el C.T.B., dan trabajo a más de 600 personas, todas ellas de Benavente y Comarca, y están generando un valor añadido a la Ciudad.

No se puede bajar la guardia en estos momentos tan difíciles, donde la crisis está cerrando empresas de cualquier tipo y tamaño, solo hay que ver las estadísticas de las empresas que han cerrado tanto a nivel nacional, regional, provincial y local, y el C.T.B, está dando sus frutos , no se pueden poner palos en la rueda para que se paralicen nuevos proyectos de futuro para que se siga ampliando la instalación de nuevas empresas y aumentar la ocupación, las que se encuentran en la actualidad al 100%, están esperando empresas para poderse instalar y que sigan aumentando los puestos de trabajo.

Entre el año 2003 al 2007, el C.T.B., se marginó y no se presentaron proyectos, ni a la Junta de Castilla y León, ni al Gobierno Central, para seguir aumentando, tanto en ocupación como en nuevas instalaciones y en captación de nuevas empresas, entiende que los que mandaban entre los años 2003 al 2007, es posible que su intención era no tener relaciones institucionales con la Junta de Castilla y León, que es la que había apostado por este centro logístico y había efectuado fuertes inversiones, cree que ahí cometieron un fallo.

En el primer trimestre de 2004, el Equipo de Gobierno del PSOE en este Ayuntamiento, creó la sociedad P.L.B. posiblemente para neutralizar al C.T.B., y desviar las inversiones a esta sociedad, con la aportación de este Ayuntamiento de 72.000 m², que estaban anexos al C.T.B, con lo cual cerró la expansión a esta sociedad sin aportar canon por esta cesión, más endeudo al C.T.B. en 600.000, € para entrar como socio junto al Ayuntamiento, endeudaron al P.L.B., en 2,2 millones de euros, adquirieron un coche de alta gama, un BMW, que fue utilizado por personas que no estaban en el consejo de administración y para viajes ajenos a la actividad del P.L.B. Se acordó en consejo de administración la instauración de dietas de 600 € percibiendo sus consejeros en dos años más de 110.000 € fueron 4 años perdidos en seguir revitalizando el C.T.B., pues si el endeudamiento del P.L.B se dirige para realizar nuevas inversiones por 2,8 millones de euros, se podía haber construido una nave para lo que demandara el mercado, insiste que llevan cuatro años perdidos.

Si no hubiese existido el C.T.B., la situación del P.L.B desde hace tiempo, podía haber entrado en concurso de acreedores, o el Ayuntamiento le inyectaba liquidez, ha sido el C.T.B. el que ha estado afrontando las amortizaciones de los préstamos, hasta la venta de parcelas.

El C.T.B. es uno de los referentes de la logística por carretera tanto a nivel nacional, regional y provincial.

Recuerda el Sr. de Dios que han sido años muy duros para esta sociedad, que algunos quisieron marginar, posiblemente creyeron que estaba anticuada, al final han tenido que reconocer que la que está funcionando y afrontando las debilidades económicas del P.L.B es el C.T.B., en los momentos actuales que estamos pasando de una profunda crisis, el haber afrontado una merma de liquidez de 560.000 € seguir funcionando con toda normalidad ha sido una gran gestión.

Hasta el año 2003, el único partido político que apostó por este centro de transportes, ha sido el Partido Popular, a partir del 2007 el Partido Popular siguió apostando y los otros dos partidos en el consejo de administración, Grupo de no adscritos y el Grupo Izquierda Unida, vieron que la dirección y gestión que retomaba el P.P. era correcta.



El dotar al C.T.B de un mayor patrimonio, es dotarle de mayor solvencia económica, para que siga siendo uno de los motores del desarrollo económico en el área de la logística en esta ciudad.

Entiende el Sr. de Dios, que no se debe de politizar el C.T.B., estima que el lugar de adoptar las decisiones es en el Consejo de Administración, dejando los debates políticos que en la mayoría de las veces es para lucirse como parlamentarios en la oposición y lo que dicen con la realidad es mera coincidencia, y lo dice por que lo tiene contrastado con lo publicado en prensa.

Indica que este Equipo de Gobierno, siempre apostó por este centro, estiman que es necesario esta aportación, las dos naves más el parking, que sea de propiedad del C.T.B., como también es cierto que el único socio al 100% de las acciones es el Ayuntamiento, con lo cual es una sociedad, de momento, unipersonal y municipal.

Con esta ampliación, se pasa de tener un capital social nominal de 1.873.625,00 €, a los 11.475.181,00 € pendiente de la valoración de Perito Mercantil, con esto se consolida una sociedad muy importante para Benavente, espera el Sr. de Dios que todos los grupos políticos apoyen esta decisión, ya que no es política, simplemente es una decisión de consolidar un Centro de Transportes que ha sido buque insignia en Castilla y León, donde la Junta y el Ayuntamiento apostó mucho dinero.

En cuanto al préstamo de 3.200.000 € dice que hay sociedades que han firmado, en el momento que se cumplan los plazos legales establecidos, se firmará el Convenio.

Cree el Sr. de Dios que es una oportunidad que hay que aprovechar y hacer una gestión justa y rigurosa para que el Centro de Transportes sea emblemático.

En un segundo turno de intervención, **D. Pedro A. Gallego** dice que las razones en las que basan su abstención son técnicas y no políticas, aunque al Equipo de Gobierno le gustaría que UPL votara siempre lo que a ellos les interesa.

Indica el Sr. Gallego que a UPL lo único que le interesa a la hora de votar y decidir que se hace con el patrimonio de todos los benaventanos, todas las cartas estén sobre la mesa, pero de momento parece o que no conocen todas las cartas, o no quieren desvelarlas, y sus amigos de la Junta aún menos, pues lejos de decidir que hacer con este tema, descubren que hasta este mismo verano no se había movido ni un solo papel, teniendo ahora que retrasar la decisión hasta mediados del año que viene.

Por otra parte, las condiciones que se están anunciando, que son tan fantásticas, del préstamo en el caso que la inversión de PROVILSA en el CTB, sea por ampliación de capital o préstamo participativo se está diciendo que las condiciones del préstamo es de 4,50% de interés mínimo o Euribor 12 meses más 2,50; cree que no es así, que las condiciones del préstamo participativo pueden ser estas o distintas, estas son las condiciones en las que la entidad bancaria da el préstamo a PROVILSA avalada por la Junta. Se podría hablar mucho, pero no es el foro, de lo que representa un préstamo participativo, se puede pactar un interés variable en relación a los dividendos o ventas, o a otro ratio de la empresa y a parte, a mayores un interés fijo.

Les indica que en el entorno económico actual, la ampliación de capital que se quiere realizar en el CTB no garantiza la financiación ajena, pues ésta solo se verá garantizada en caso de llevar a cabo proyectos empresariales rentables con planes de viabilidad sin incertidumbres en el medio y largo plazo, salvo que ahora se cambien las reglas. Insiste que lo que ahora tratamos solo tendría sentido, en estos momentos, si



posteriormente entrara en una nueva ampliación de capital PROVILSA, y ello con el fin de que el Ayuntamiento no perdiera el control del CTB, del que seguiría siendo el socio mayoritario.

Por eso, este tema de la ampliación de capital que con aportaciones no dinerarias se quiere llevar a cabo, está vinculado claramente con PROVILSA y las decisiones que la Junta pueda tomar al respecto, aunque ustedes digan lo contrario. Desde UPL están presentando en las Cortes de Castilla y León preguntas al respecto. Porque es la única manera de que los benaventanos puedan saber qué se quiere hacer con el CTB y con el modelo futuro de desarrollo industrial de Benavente. Si al Equipo de Gobierno esto no les parece bien es su problema. A UPL les parece básico comprometer el apoyo de la Junta a nuestro CTB, y esto sólo será posible, como hemos dicho, mediante la incorporación real de PROVILSA dentro del CTB con su aportación al capital social. Nos gustaría que ustedes también pelearan por ello, de lo que de momento no tenemos ningún indicio que hayan hecho.

Dice el Sr. Gallego que el Equipo de Gobierno le recuerda, sin ir más lejos en la última Comisión Informativa, aunque no haría falta pues goza de momento de buena memoria, que en el Consejo de Administración del CTB votaron a favor. Por supuesto que votaron a favor, pues pensamos en ese momento, lo que por desgracia no ha pasado, que iba a triunfar el sentido común y se decidiría que la inversión a realizar por PROVILSA en el enclave benaventano iba a ser vía por participación en el capital social, con una nueva ampliación y no como préstamo participativo. Los hechos nos dicen que a punto hemos estado de que no hubiese inversión, y ahora aún parece no saberse cómo se hará ésta.

Lamentablemente, no llegamos a prever los constantes vaivenes y el oscurantismo informativo programado de la Junta gobernada por su partido. Lo último, el susodicho retraso de medio año, en esta decisión tan importante para Benavente y el empleo en nuestra ciudad, por no haber hecho los deberes a tiempo.

El nuevo Acuerdo nº 223/2011, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, publicado hace unos días en el Boletín Oficial de Castilla y León, concretamente el 7 de diciembre, acredita lo que este Grupo Municipal dice en este Pleno, pues modifica el acuerdo anterior número 219/2011, de 3 de noviembre sobre este tema, fijando un plazo de disposición máximo del préstamo que se extiende ahora hasta el 30 de junio de 2012, en lugar de hasta el 1 de enero de 2012. Dicho acuerdo no termina de decir nada, si la instrumentación de la financiación de las inversiones en los enclaves CYLOG, va a ser mediante la participación de PROVILSA en el capital social o mediante la concesión de préstamos participativos, o ambas. Esto sí que es cambiante y criticable, y no lo que nosotros hemos hecho en función de la información existente, de la que hemos conseguido gracias a nuestro esfuerzo en las Cortes, y de lo que creemos mejor para el futuro industrial de Benavente.

Asegura que si en UPL ahora mismo conociera que la entrada de PROVILSA iba a ser vía capital social, esta aportación no dineraria del Ayuntamiento tendría su apoyo incondicional.

D. Manuel Burón, Concejal del Grupo Izquierda Unida, indica que lo que dice el Boletín de Castilla y León de fecha 7 diciembre, como dijo en su primera intervención que es un proyecto que lleva desde el año 2009, y sabemos como funcionan la Administraciones, lo que hoy es prioritario tal vez mañana puede dejar de serlo. El párrafo dice textualmente: “La disposición del préstamo por parte de PROVILSA debería estar sincronizada con el momento en que la empresa pública ejecute sus inversiones, con el fin de no incurrir en una mayor, e innecesario coste de financiación. Sin embargo estas actuaciones precisan la materialización previa de los acuerdos pertinentes de los órganos de gobierno, de las sociedades gestoras de los enclaves, por



lo que se necesita la modificación del plazo máximo de disposición del préstamo, inicialmente previsto hasta 1 de enero de 2012 ampliándola hasta el 30 de junio de 2012". Esta fecha, le parece muy pronto. Le da igual la forma que entre PROVILSA en la ampliación de capital, que sea con el 25 % o con el 15%, siempre que no sea el 51 %.

No hay que tenerle miedo a un préstamo participativo, es un instrumento financiero que proporciona recursos a largo plazo.

Tiene que haber una razón de peso, no se le caen los anillos por coincidir con el Partido Popular, cree que hay una razón más que de peso, con la actual coyuntura económica de crisis, y no porque sea el buque insignia de Benavente, es que actualmente es la única tabla de salvación que tiene Benavente.

D. Juan Carlos López Domínguez, le dice al Sr. de Dios que a tenor de su intervención tenía que saber que estaba convencido de su argumentación antes que la hubiese expresado. Se ratifica en su voto favorable, dice que ahora mismo la pelota está en el tejado de la Junta de Castilla y León, y esperan que PROVILSA invierta en Benavente.

D. José A. de Dios, manifiesta en cuanto al canon, que en la reunión mantenida del Consejo de Administración el día 7, como en la Comisión Informativa, dijo a la oposición que los técnicos están elaborando un documento para que el canon no se pierda. Por ejemplo si empleados del Centro de Transportes necesitan maquinaria del Ayuntamiento, se le puede alquilar y cobrar un canon.

Manifiesta el Sr. de Dios que ignoraba que el canon del CTB desde el año 1993 al 2005 que pagaba el Ayuntamiento era de 120.000 € al año más el IPC anual, que en 2005 era aproximadamente 150.000 €. En la legislatura 2003-2007 se baja a 75.000 €. El Partido Popular gobernó antes y después y el canon no lo va a retirar. Hubo un Equipo de Gobierno que bajó el canon y se pregunta el porqué, puede pensar que para cobrar las dietas que se puso en esa legislatura y no dárselo al Ayuntamiento, cree que dan pie a ello. El Ayuntamiento podría tener ahora 530.000 € de liquidez, su Grupo ha tenido que salir adelante, haciendo recortes y ahí está el Centro de Transportes trabajando bien y con nueve empleados.

Insiste que van a mantener el canon, que el CTB tiene un gerente que va por el camino adecuado, han apostado duro en momentos difíciles, verán que fianzas o avales exigen a la empresa para darle 3,9 millones de euros.

Le dice al Sr. Gallego que si se ha tardado, es por que la Junta ha tenido que avalar esta operación en la Caja donde están suscritos los 36 millones de euros. En cuanto se formalice tendrán los 3,9 millones de euros y se firmará el Convenio. Si todo esto se hubiese hecho antes seguramente ya se tendría el dinero en las arcas del Parque Logístico.

Agradecería que el Sr. Alcalde que es Presidente del Consejo de Administración refrendara este punto.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quiere aclarar que a lo largo de sus intervenciones se deduce que todos conocemos el 100% de la información, pero quiere recordar la historia y el presente que abren nuestro futuro:

Constitución en el año 1993: 150.253,03 €

- 150.072,73 €: Aportación en metálico por el Ayuntamiento.
- 180,30 €: Aportación en metálico por las Cajas de Ahorros.



1ª Ampliación de Capital en el año 1998: 938.330,14 €

- 937.188,22 €: Aportación Terrenos por parte del Ayuntamiento.
- 15,93 €: Aportación metálico del Ayuntamiento.
- 1.125,99 €: Aportación metálico de las Cajas.

2ª Ampliación de Capital Año 2002(Diferencia de 0,01 debido al redondeo de las acciones): 785.041,83 €

- 784.095 €: Aportación Terrenos del Ayuntamiento.
- 4,78 €: Aportación metálico del Ayuntamiento.
- 942,06 €: Aportación metálico de las Cajas.

Constitucion PLB año 2004:.....Gobierno del PSOE en Ayuntamiento.

1. Constitución sociedad 2004: 35.098 m2
2. Primera Ampliación de Capital 2005: 27.829,45 m2
3. Urbanización: 9.155,55 m2 (Titularidad Municipal)

Total metros: 72.083 m2

A lo largo de los años, distintos técnicos de Secretaría han informado favorablemente cada una de las aportaciones de terrenos desde el Ayuntamiento para hacer las diferentes ampliaciones de capital.

No se ha recibido ninguna salvedad de la Diputación cada vez que se ha producido, como después de esta aportación, se hará exactamente igual.

Los tres últimos ejercicios los Informes de auditoria de CTB y de PLB no han reflejado ninguna salvedad a estas Ampliaciones de Capital por Aportación en especie (terrenos desde el Ayuntamiento)

APORTACIONES DESDE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN-

Obras y Subvenciones de La JCYL en CTB

(AJUSTAR A DOCUMENTOS JCYL)

Año	Pesetas	Euros	Titular	Inversión
1991	56.881.880,00	341.866,98	AYTO BENAVENTE	Urbanización de la estación de mercancías de la NAVE A
1991	109.427.272,00	657.671,15	AYTO BENAVENTE	Urbanización del Triangulo e Mercancías
1992	124.463.592,00	748.041,25	AYTO BENAVENTE	Urbanización de la estación de mercancías de la NAVE B
1992	139.593.652,00	838.974,75	AYTO BENAVENTE	Edificio de NAVE A
1992	258.118.680,00	1.551.324,51	AYTO BENAVENTE	Edificio de NAVE B
1993	39.471.270,00	237.227,11	AYTO BENAVENTE	Edificio Cafetería y Oficinas en NAVE A
1998	250.000.000,00	1.502.530,25	CTB (Ampliac. Capit.)	Subvención 50% a Edificio NAVE D y urbanización y resto de CTB con prestado bancario y garantía hipotecaria sobre nave y



				suelo
				Subvención 40% a Edificio NAVE E y urbanización y resto de CTB con prestado bancario y garantía hipotecaria sobre nave y suelo
2002	224.953.872,00	1.352.000,00	CTB (Ampliac. Capit.)	
		7.229.636,01		

Dice el Sr. Alcalde que siempre se ha buscado la formula de que la Junta de Castilla y León participe y, dude nadie de que se esta trabajando en ello, en un marco económico diferente al pasado, por la actual crisis y los 13 enclaves CYLOG, desde la publicación en el Boletín de Castilla y León, de la garantía a través de PROVILSA de dinero para CTB

En cuanto al canon del CTB al Ayuntamiento.

Desde 1997 a 2005 el canon fue de 120.000€+ IPC anual, que compensaban los terreno de A, B, y Terreno de Mercancías, (en 2005 alrededor de 150.000 €)

Desde 2006 a 2011, se baja el canon a 75.000€+ IPC anual por terreno y hoy era el último año era entorno a 85.000 €aproximadamente.

Desde 2007, se ha producido mantenimiento eléctrico, de jardines, viales, aceras, canal y naves a disposición del Ayuntamiento, desde el propio CTB y PLB junto al Centro de Negocios, han compensado la diferencia de aquella rebaja que se hizo por el anterior Consejo de Administración de los años 2003 a 2007.

Dice el Sr. Presidente que no dude nadie que este años 2012, el Ayuntamiento de Benavente recibirá la aportación desde el futuro CTLB, que prácticamente será de estos 90.000 €a través de IBI, de tres nuevos bienes y de la explotación del Edificio Centro de Negocios entre otros, formas de recibirlos manteniendo las actuales aportaciones que se están haciendo desde el año 2007.

En cuanto al fondo de maniobra, recuerda el Sr. Alcalde a todos, Concejales y la mayoría Consejeros, que hablamos de una Sociedad que tiene un fondo de maniobra, y que nos debemos a la confidencialidad a que nos obliga nuestro mundo en Competencia, en una Ciudad donde hoy vivimos empadronados, casi 20.000 habitantes y en 1987 cuando se empezó a hablar del CTB éramos algo mas de 13.000 empadronados, y gracias a que el Partido Popular gobernó estos 25 años en Castilla y León, de los que 21 también lo hizo en Benavente. En esta empresa se mueven cada día alrededor de 600 puestos de trabajo.

Al hablar del fondo de maniobra, de que la transparencia que debemos como Administración Pública nos la dan los constantes registro, que año tras año, hacen las sociedades distintas en el Registro Mercantil, o los Plenos a los que se llevan los presupuestos de la propia Sociedad.

Agradece, el Sr. Alcalde, a todos su apoyo en este punto, sintiendo que algún Concejal y su Grupo Político haya tergiversado la realidad actual, desde su perfecto conocimiento, porque hay dos dichos con los que a modo de resumen quiere terminar: “Ave que vuela a la cazuela”, “Oveja que bala, bocado que pierde” y lo que en el dicho benaventano se conoce como “...más vale volando”.



Encontrándose presentes los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por dieciséis votos a favor (diez del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida) y una abstención del Grupo UPL, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Participar en la ampliación del capital social de la Sociedad Mercantil Centro Benaventano de Transportes S.A.

SEGUNDO: Enajenar directamente al *CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A* los títulos representativos de capital propiedad del Ayuntamiento de Benavente de la Sociedad *PARQUE LOGÍSTICO DE BENAVENTE S.A* y por tanto Materializar una parte de la aportación municipal en la ampliación de capital mediante la aportación de las acciones propiedad del Ayuntamiento de Benavente de la Sociedad *PARQUE LOGISTICO DE BENAVENTE S.A* a la sociedad beneficiaria *CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A*, recibiendo a cambio valores representativos del capital social de la sociedad *CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A*, como contraprestación por la aportación realizada.

TERCERO: Materializar otra parte de la aportación municipal en la ampliación de capital mediante la aportación de los siguientes bienes inmuebles de titularidad municipal y de carácter patrimonial:

Parcela CTB 4 de 18.560 m² sobre la que está construida una nave modular de planta baja y entreplanta ambas de la misma superficie construida de 10.298,25 m², inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20872, tomo 1995, libro 244, folio 41, alta 2.

Parcela CTB 5 de 17.556 m², cuyo uso es el aparcamiento de vehículos pesados, sobre la que hay construida un edificio de planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20873, tomo 1995, libro 244, folio 42, alta 2.

Parcela CTB 2 de 12.720 m² sobre la que está construida una nave modular de planta baja y entreplanta ambas de la misma superficie construida de 6.589 m², inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20870, tomo 1995, libro 244, folio 39, alta 2.

Previa tramitación del expediente de enajenación siguiendo el procedimiento que consta en los puntos cuarto a noveno de este acuerdo y recibiendo a cambio valores representativos del capital social de la sociedad *CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES S.A* como contraprestación por la aportación realizada.

CUARTO.- Aprobar para ello el inicio del expediente de enajenación consistente en la aportación de los siguientes bienes inmuebles al capital de la sociedad mercantil CTB, mediante adjudicación directa.

Parcela CTB 4 de 18.560 m² sobre la que está construida una nave modular de planta baja y entreplanta ambas de la misma superficie construida de 10.298,25 m², inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20872, tomo 1995, libro 244, folio 41, alta 2.

Parcela CTB 5 de 17.556 m², cuyo uso es el aparcamiento de vehículos pesados, sobre la que hay construida un edificio de planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20873, tomo 1995, libro 244, folio 42, alta 2.

Parcela CTB 2 de 12.720 m² sobre la que está construida una nave modular de planta baja y entreplanta ambas de la misma superficie construida de 6.589 m², inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Benavente, finca 20870, tomo 1995, libro 244, folio 39, alta 2.

QUINTO: Justificar la conveniencia o necesidad de la medida en las consideraciones que constan en el acuerdo de la Junta General de Accionistas y en el informe emitido por el director Gerente del CTB de 7 de noviembre de 2011.



SEXTO.- Solicitar al Registro Mercantil el nombramiento de un perito independiente que practique una valoración pericial de los bienes objeto de aportación al capital social de la Sociedad.

SÉPTIMO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOP.

OCTAVO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la enajenación definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

NOVENO.- Remitir el expediente completo a la Excm. Diputación Provincial de Zamora a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sobre autorización o dación de cuenta de las enajenaciones de bienes inmuebles patrimoniales.

DÉCIMO.- Autorizar al presidente para que proceda a elaboración, firma y aprobación de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

2. FELICITACIÓN A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL POR DIVERSAS ACTUACIONES.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Dictámenes de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Obras del Ayuntamiento con Programas Laborables Subvencionados, de fecha 12 de diciembre de 2011, que es la siguiente:

** “Con fecha 24 de noviembre de 2.011, se emite informe del Jefe de la Policía Local D. Rafael de la Viuda Iglesias, relativo a las actuaciones llevadas a cabo el pasado 23 de noviembre por los Agentes con nº profesional 9512 y 9520 en el auxilio a una persona que intentó suicidarse en su domicilio particular, inmediatamente ante la gravedad de la persona, optaron por practicarle un tapón en la herida hasta la llegada del personal sanitario y su posterior traslado al hospital, consiguiendo estabilizarlo. Gracias a la inmediata y sobresaliente intervención por parte de los Agentes actuantes en el cumplimiento de sus funciones ya hasta la llegada del 112 al lugar de los hechos, probablemente lograron salvar la vida de esta persona con su actuación.*

Considerando que esta felicitación resulta acreditable como mérito en los expedientes personales de los distintos Agentes interesados, y a la vista del informe emitido por el Jefe de la de la Policía Local, la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Obras con Programa Laborales Subvencionados, por unanimidad de siete votos a favor, dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Otorgar felicitación personal e individualizada a cada uno de los Agentes que a continuación se relacionan, en reconocimiento de su actuación policial, destacando la admirable labor realizada, que supera con creces lo exigible profesionalmente tal y como se desprende de la documentación reseñada anteriormente:

*D. EMILIO CRAQUI GARCÍA, Agente de la Policía Local Nº 9512.
D. RAFAEL MARTÍN FERNÁNDEZ, Agente de la Policía Local Nº 9520.*

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a cada uno de los interesados, al Departamento de Personal y a la Jefatura de Policía Local para su correspondiente anotación en la ficha personal de dichos Agentes.”

** “Con fecha 24 de noviembre de 2.011, se emite informe del Jefe de la Policía Local D. Rafael de la Viuda Iglesias, relativo a las actuaciones llevadas a cabo el pasado 21 de noviembre por los Agentes con nº profesional 9512 y 9513 en el auxilio a una persona que perdió el conocimiento e inmediatamente ante la gravedad de la persona, optaron por practicarle masajes de reanimación ya que había perdido el conocimiento y se encontraba en parada cardiorrespiratoria, consiguiendo que volviera a respirar hasta la llegada de los servicios sanitarios, que la estabilizaron. Gracias a la inmediata y sobresaliente intervención por parte de los*



Agentes actuantes en el cumplimiento de sus funciones ya hasta la llegada del 112 al lugar de los hechos, probablemente lograron salvar la vida de esta persona con su actuación.

Considerando que esta felicitación resulta acreditable como mérito en los expedientes personales de los distintos Agentes interesados, y a la vista del informe emitido por el Jefe de la de la Policía Local, la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, y Obras con programa laborales subvencionados, por unanimidad de siete votos a favor, dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Otorgar felicitación personal e individualizada a cada uno de los Agentes que a continuación se relacionan, en reconocimiento de su actuación policial, destacando la admirable labor realizada, que supera con creces lo exigible profesionalmente, tal y como se desprende de la documentación reseñada anteriormente:

**D. EMILIO CRAQUI GARCÍA, Agente de la Policía Local Nº 9512.
D. LUIS FERNÁNDEZ MARTÍN, Agente de la Policía Local Nº 9513.**

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a cada uno de los interesados, al Departamento de Personal y a la Jefatura de Policía Local para su correspondiente anotación en la ficha personal de dichos Agentes.”

Comienza el turno de intervención, **D. Pedro Gallego, Concejal del Grupo U.P.L.** indicando que su Grupo mantiene el voto favorable otorgado en la Comisión Informativa, a la propuesta de felicitación a agentes de la Policía Local por las satisfactorias actuaciones habidas recientemente por parte de varios de sus miembros.

Desde UPL entienden justo reconocer estas actuaciones y a los propios agentes protagonistas de ellas. Este buen hacer de nuestros agentes del orden y seguridad de Benavente, ha contribuido a dar solución a la problemática surgida, a raíz de diferentes situaciones personales de convecinos de nuestra Ciudad; sin duda actuaciones como estas, que hoy se quieren reconocer elevan si cabe aún más el grado de consideración social de la Policía Local ante la ciudadanía. Felicidades por ello.

No obstante, no quieren dejar pasar la ocasión sin recordar al Equipo de Gobierno, la necesidad que existe de que la plantilla de la Policía Local tenga una dimensión adecuada a nuestro tamaño poblacional, y de que todas sus plazas estén cubiertas realmente en todo momento, requisitos indispensables para que este colectivo pueda realizar su labor profesional con todas las garantías. A pesar de este matiz, creo que necesario, reitero desde UPL nuestra felicitación, y su voto favorable.

Toma la palabra el **Sr. Burón García, Concejal del Grupo I.U.**, diciendo que vota favorablemente y expresa su reconocimiento a los tres agentes de la Policía Local destacando, en el cumplimiento de sus funciones, las meritorias labores de salvamento que fueron vitales para dos ciudadanos. Funciones y actuaciones de la policía local que están ahí, pero que muchas veces pasarían desapercibidas sino fuese por hechos como los recientemente acaecidos.

Además, desde IU quieren mostrar nuestra felicitación y agradecimiento a los agentes, y que también hacemos extensiva a otros ciudadanos “anónimos” que también intervinieran en dichas acciones.

A continuación el **por el Grupo Socialista, D. Juan Carlos López**, manifiesta que su Grupo también votará favorablemente, uniéndose a las felicitaciones del Pleno a los Agentes.

Por el Grupo Popular, D. José Manuel Salvador Turiñó, indica que quisiera mostrar su satisfacción personal, y la de todo el Equipo de Gobierno, por el reconocimiento que hoy realizamos a la actuación de varios miembros del Cuerpo de Policía Local de Benavente, que en el desempeño de sus funciones, actuaron con diligencia más allá del cumplimiento del deber y que gracias a su actuación lograron



salvar la vida de dos de nuestros convecinos, con la colaboración de aquellos de sus compañeros que les dieron la necesaria cobertura, ayudando a la feliz resolución de ambos sucesos.

Esta felicitación personal a D. Rafael Martín Fernández, a D. Emilio Craqui García y a D. Luís Fernández Martín, es también, por tanto, un reconocimiento para todo el cuerpo de Agentes de Policía Local de Benavente.

Considera el Sr. Salvador, que es un motivo de orgullo el saber que el Ayuntamiento de Benavente, que nuestra Ciudad dispone de Agentes, que además de contar con la necesaria formación para llevar a cabo aquellas funciones que le encomienda la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, así como la legislación autonómica, son capaces de llevar a cabo actuaciones como las que hoy han sido objeto de reconocimiento.

Son muchas las ocasiones a lo largo del año, en las que prestan labores asistenciales a personas que sufren incidentes en la vía pública, en muchas ocasiones personas mayores que requieren de su colaboración por problemas sanitarios o de otra índole.

Menos llamativo es el trabajo diario en otras muchas tareas que nos pasan desapercibidas por lo cotidianas, como la emisión de informes para Juzgados, para el Ayuntamiento a sus diferentes Concejalías, Jefatura Tráfico, Subdelegación de Gobierno, informes internos del Departamento, para las compañías de seguros, actas sobre vehículos retirados por grúa, comparecencias por denuncias de extravío o robo DNI, realización de certificados de convivencia, gestión del Departamento de Objetos Perdidos, entrega llaves del albergue peregrinos, recepción y gestión de avisos 112, 1.085 recibidos y atendidos en el año 2010, o vía telefónica, más de 11.000 también en 2010, apertura y cierre del acceso a calles peatonales, vigilancia edificios, parques y mobiliario públicos, regulación del tráfico, controles cierre establecimientos, controles a la entrada y salida de los colegios, etc.

Al igual que ellos deben de cumplir fielmente con su deber, realizando todas aquellas labores que la Ley les encomienda con diligencia y profesionalidad, atendiendo a todos los ciudadanos por igual, es igualmente nuestra obligación el reconocerles aquellas actuaciones meritorias que llevan a cabo y que, sin duda alguna, deben servirles como motivación que les ayude a mejorar en su trabajo, no solo para ellos, sino para todo el colectivo que hoy se debe de ver reflejado en sus personas.

Encontrándose presentes los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes, adoptó los siguientes ACUERDOS:

Con fecha 24 de noviembre de 2.011, se emite informe del Jefe de la Policía Local D. Rafael de la Viuda Iglesias, relativo a las actuaciones llevadas a cabo el pasado 23 de noviembre por los Agentes con nº profesional 9512 y 9520 en el auxilio a una persona que intentó suicidarse en su domicilio particular, inmediatamente ante la gravedad de la persona, optaron por practicarle un tapón en la herida hasta la llegada del personal sanitario y su posterior traslado al hospital, consiguiendo estabilizarlo. Gracias a la inmediata y sobresaliente intervención por parte de los Agentes actuantes en el cumplimiento de sus funciones ya hasta la llegada del 112 al lugar de los hechos, probablemente lograron salvar la vida de esta persona con su actuación.

PRIMERO: Otorgar felicitación personal e individualizada a cada uno de los Agentes que a continuación se relacionan, en reconocimiento de su actuación policial, destacando la admirable labor realizada, que supera



con creces lo exigible profesionalmente tal y como se desprende de la documentación reseñada anteriormente:

D. EMILIO CRAQUI GARCÍA, Agente de la Policía Local N° 9512.

D. RAFAEL MARTÍN FERNÁNDEZ, Agente de la Policía Local N° 9520.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a cada uno de los interesados, al Departamento de Personal y a la Jefatura de Policía Local para su correspondiente anotación en la ficha personal de dichos Agentes.

Con fecha 24 de noviembre de 2.011, se emite informe del Jefe de la Policía Local D. Rafael de la Viuda Iglesias, relativo a las actuaciones llevadas a cabo el pasado 21 de noviembre por los Agentes con nº profesional 9512 y 9513 en el auxilio a una persona que perdió el conocimiento e inmediatamente ante la gravedad de la persona, optaron por practicarle masajes de reanimación ya que había perdido el conocimiento y se encontraba en parada cardiorrespiratoria, consiguiendo que volviera a respirar hasta la llegada de los servicios sanitarios, que la estabilizaron. Gracias a la inmediata y sobresaliente intervención por parte de los Agentes actuantes en el cumplimiento de sus funciones ya hasta la llegada del 112 al lugar de los hechos, probablemente lograron salvar la vida de esta persona con su actuación.

PRIMERO: Otorgar felicitación personal e individualizada a cada uno de los Agentes que a continuación se relacionan, en reconocimiento de su actuación policial, destacando la admirable labor realizada, que supera con creces lo exigible profesionalmente, tal y como se desprende de la documentación reseñada anteriormente:

D. EMILIO CRAQUI GARCÍA, Agente de la Policía Local N° 9512.

D. LUIS FERNÁNDEZ MARTÍN, Agente de la Policía Local N° 9513.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a cada uno de los interesados, al Departamento de Personal y a la Jefatura de Policía Local para su correspondiente anotación en la ficha personal de dichos Agentes.

A continuación el Sr. Presidente desea a todos unas felices fiestas navideñas, y prosperidad para el próximo año 2012, donde ilusión y entusiasmo sean las palabras más repetidas y todos sean capaces de ser parte de ese cambio que todos quieren.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas y cincuenta y ocho minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros